

Repsol completa con éxito la mayor emisión de bonos en dólares de su historia por 2.500 millones

- La emisión de deuda realizada por el grupo Repsol E&P ha alcanzado una demanda máxima en el libro de órdenes 6,9 veces superior a la cantidad ofrecida. Es la primera emisión de bonos del grupo Repsol E&P.
- La emisión se ha estructurado en tres series, a 3, 5 y 10 años, con cupones de 4,805%, 5,204% y 5,976%, respectivamente.
- La emisión refleja el respaldo a la estrategia de Repsol E&P.

Repsol E&P S.à r.l. ("Repsol E&P"), sociedad holding del negocio de exploración y producción ("Upstream") del Grupo Repsol S.A. ("Repsol"), a través de su filial indirecta e íntegramente participada por Repsol E&P Capital Markets US LLC, ha cerrado con éxito una emisión de tres series de bonos en el mercado estadounidense, por un total de 2.500 millones de dólares (la "Emisión"). Se trata de la mayor emisión en dólares en la historia de Repsol y, al mismo tiempo, es la primera realizada por el grupo Repsol E&P, uno de los mayores productores independientes de petróleo y gas.

La Emisión ha recibido un gran interés por parte de la comunidad inversora, hasta alcanzar una demanda máxima en el libro de órdenes 6,9 veces superior a la cantidad ofrecida, lo que pone de manifiesto el sólido respaldo a la estrategia de Repsol E&P. Al mismo tiempo fortalece la posición financiera de Repsol E&P y abre la compañía a nuevos inversores en el mercado estadounidense.

La oferta se ha estructurado en tres series:

- (i) 500 M USD a un precio de 100% con un cupón fijo anual de 4,805% y vencimiento el 16 de septiembre de 2028.
- (ii) 1.000 M USD a un precio de 100% con un cupón fijo anual de 5,204% y vencimiento el 16 de septiembre de 2030.
- (iii) 1.000 M USD a un precio de 100% con un cupón fijo anual de 5,976% y vencimiento el 16 de septiembre de 2035.

Los bonos están garantizados de forma incondicional e irrevocable por Repsol E&P, que cuenta con una calificación crediticia de BBB+ por parte de las agencias S&P y Fitch. Los cupones se pagarán de forma semestral.

Se espera que la Emisión se cierre el 16 de septiembre de 2025. Los fondos obtenidos se utilizarán para refinanciar deuda que determinadas filiales de Repsol E&P mantienen con otras filiales de Repsol fuera del grupo Repsol E&P.

Este anuncio no constituye una oferta o invitación para adquirir o suscribir valores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo.

*Este anuncio tiene únicamente fines informativos y no constituye un folleto ni una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra de ningún valor en los Estados Unidos de América ni en ninguna otra jurisdicción. Dichos valores no han sido, ni serán, registrados conforme a la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, según sea modificada (la “**Securities Act**”). Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, salvo que se ofrezcan para su venta en los Estados Unidos a “compradores institucionales cualificados” según la definición de la Rule 144A de la Securities Act (“**Rule 144A**”), en virtud de la exención de registro prevista en la Rule 144A. No se realizará ninguna oferta pública de valores en los Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción donde dicha oferta esté restringida o prohibida.*

*Este anuncio está dirigido únicamente a las personas que: (i) se encuentren fuera del Reino Unido; (ii) tengan experiencia profesional en materia de inversiones comprendidas en el artículo 19(5) de la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005 (según sea modificada la “**Order**”); (iii) estén comprendidas en el artículo 49(2)(a) a (d) (“empresas de alto patrimonio, asociaciones no constituidas en sociedad, etc.”) de la Order; o (iv) a quienes legalmente pueda comunicarse o hacerse llegar una invitación o incentivo para realizar actividades de inversión en el sentido del artículo 21 de la vigente Financial Services and Markets Act 2000, según sea modificada (la “**FSMA**”), en relación con la emisión o venta de cualquier valor (todas estas personas, conjuntamente, las “personas correspondientes”). Este anuncio no debe ser utilizado ni tenido en cuenta por personas que no sean las personas correspondientes. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere este anuncio solo está disponible para las personas correspondientes y solo se llevará a cabo con las personas correspondientes. Ninguna persona podrá comunicar o hacer que se comunique ninguna invitación o incentivo para realizar actividades de inversión (en el sentido del artículo 21 de la FSMA) que reciba en relación con la emisión o venta de cualquier valor, salvo en circunstancias en las que el artículo 21(1) de la FSMA no sea de aplicación a Repsol E&P.*

*En los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (el “**EEE**”) o en el Reino Unido, este anuncio está dirigido únicamente a personas que sean “inversores cualificados” conforme al vigente Reglamento (UE) 2017/1129, según sea modificado, o conforme al Reglamento (UE) 2017/1129 en la medida en que forme parte del derecho interno del Reino Unido en virtud de la European Union (Withdrawal) Act 2018.*

PROHIBICIÓN DE VENTA A INVERSORES MINORISTAS DEL EEE – Los bonos no están destinadas a ser ofrecidos, vendidos ni puestos a disposición de, y no deben ser ofrecidos, vendidos ni puestos a disposición de ningún inversor minorista en el Espacio Económico Europeo (el “**EEE**”). A estos efectos, un inversor minorista es una persona que sea una (o más) de las siguientes: (i) un cliente minorista según la definición del apartado (11) del artículo 4(1) de la Directiva 2014/65/UE (según sea modificada la “**MiFID II**”); o (ii) un cliente en el sentido de la Directiva (UE) 2016/97, cuando dicho cliente no reúna la condición de cliente profesional según la definición del apartado (10) del artículo 4(1) de MiFID II. En consecuencia, no se ha elaborado ningún documento de información clave requerido por el Reglamento (UE) 1286/2014 (según sea modificado el “**Reglamento PRIIPs**”) para la oferta o venta de los bonos o para ponerlos a disposición de inversores minoristas en el EEE, por lo que la oferta o venta de los bonos o su puesta a disposición de cualquier inversor minorista en el EEE puede ser ilegal en virtud del Reglamento PRIIPs.

PROHIBICIÓN DE VENTA A INVERSORES MINORISTAS DEL REINO UNIDO – Los bonos no están destinados a ser ofrecidos, vendidos ni puestos a disposición de, y no deben ser ofrecidos, vendidos ni puestos a disposición de ningún inversor minorista en el Reino Unido. A estos efectos, un inversor minorista es una persona que sea una (o más) de las siguientes: (i) un cliente minorista, según la definición del punto (8) del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 2017/565 en la medida en que forme parte del derecho interno en virtud de la European Union (Withdrawal) Act 2018 (la “**EUWA**”); o (ii) un cliente en el sentido de las disposiciones de la FSMA y cualquier norma o reglamento dictado en virtud de la vigente Financial Services and Markets Act 2000 (la “**FSMA**”) para implementar la Directiva (UE) 2016/97, cuando dicho cliente no reúna la condición de cliente profesional, según la definición del apartado (8) del artículo 2(1) del Reglamento (UE) n.º 600/2014 en la medida en que forme parte del derecho interno en virtud de la EUWA. En consecuencia, no se ha elaborado ningún documento de información clave requerido por el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 en la medida en que forme parte del derecho interno en virtud de la EUWA (el “**Reglamento PRIIPs del Reino Unido**”) para la oferta o venta de los bonos o para ponerlos a disposición de inversores minoristas en el Reino Unido, por lo que la oferta o venta de los bonos o su puesta a disposición de cualquier inversor minorista en el Reino Unido puede ser ilegal en virtud del Reglamento PRIIPs del Reino Unido.

Para profesionales/MCPs de MiFID II y UK MiFIR

El mercado objetivo del emisor (gobernanza de productos MiFID II y UK MiFIR) son únicamente contrapartes elegibles y clientes profesionales (todos los canales de distribución).

Ni el contenido del sitio web de Repsol ni ningún sitio web accesible mediante hipervínculos en el sitio web de la Repsol se incorpora ni forma parte de este anuncio. La distribución de este anuncio en determinadas jurisdicciones puede estar restringida por la ley. Las personas que reciban este anuncio deben informarse y cumplir con dichas restricciones. El incumplimiento de estas restricciones puede constituir una infracción de la legislación sobre valores de cualquier jurisdicción.

Estimaciones o proyecciones de futuro

*Ciertas declaraciones realizadas e información contenida en el presente comunicado constituyen estimaciones o proyecciones de futuro en el sentido de la legislación aplicable en materia de valores. Dichas declaraciones e información (conjuntamente, “**declaraciones prospectivas**”) se refieren a acontecimientos futuros, incluyendo, entre otros, declaraciones relativas al uso de los fondos obtenidos mediante los bonos, posibles operaciones de estabilización, el cierre previsto de la oferta de los bonos y otras declaraciones relativas a la Emisión propuesta. Cualquier declaración que exprese o implique discusiones sobre predicciones, expectativas, creencias, planes, proyecciones, objetivos, hipótesis o acontecimientos o resultados futuros (a menudo, aunque no siempre, utilizando palabras o expresiones como “buscar”, “anticipar”, “planear”, “continuar”, “estimar”, “esperar”, “puede”, “hará”, “proyectar”, “predecir”, “potencial”, “dirigido a”, “intentar”, “podría”, “debería”, “creer” y expresiones similares) no son declaraciones hechos históricos y pueden constituir declaraciones prospectivas. Dichas declaraciones prospectivas implican riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores relacionados, entre otros, con la situación y la capacidad de la Repsol E&P y del Emisor para cumplir las condiciones de cierre de la Emisión; y otros factores discutidos o mencionados en cualquier memorando de oferta preliminar relativo a los bonos y la Emisión que puedan hacer que los resultados o acontecimientos reales difieran materialmente de los anticipados en dichas declaraciones prospectivas. Se advierte a los lectores que la lista anterior de factores de riesgo no debe considerarse exhaustiva. No puede garantizarse que estas expectativas e hipótesis resulten ser correctas. Estas declaraciones solo son válidas en la fecha de la información y la Repsol E&P no tiene la intención, ni asume ninguna obligación, de actualizar estas declaraciones prospectivas, salvo que lo exija la legislación aplicable. Los resultados reales pueden diferir materialmente de los expresados o implícitos en dichas declaraciones prospectivas. Las declaraciones prospectivas quedan expresamente sujetas a esta advertencia.*